



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
BASH SERVICIOS LIMITADA. -



FECHA

29 NOV 2019

DECRETO N°

VISTOS:

2641

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 445 de Fecha 22.11.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0768 de fecha 07.11.2019 emitida por Encargado de Mantenimiento del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir 12 Protector Pulsador de Incendio para el Centro de Salud Familiar.
- Que proveedor emite cotización, y esta cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 212.28% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Bash Servicios Limitada, Rol Único Tributario N° 77.939.870-6, con domicilio en Av. Diagonal José María Caro N° 2630, Recoleta- Santiago; la adquisición de 12 Protector Pulsador de Incendio, para el Centro de Salud Familiar.
2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a Bash Servicios Limitada la suma de \$526.932.- (Quinientos Veintiséis mil novecientos treinta y dos Pesos), con de IVA, por la adquisición Atenta para Cesfam.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.014 "Productos elaborados de Cuero y Caucho" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 NOV 2019

FECHA SALIDA: 28 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

JLYM/PMMA/10/Dir. de

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control
- Archivo